III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

93 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Introducidas con fecha 16 de mayo de 2023 modificaciones al presupuesto inicial de 2022 prorrogado a 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Molar, a 22 de mayo de 2023.—La presidenta, Yolanda Sanz Rojas.

(03/8.761/23)

BOCM-20230531-93